

DECRETO: N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO, 24 NOV. 2017

**VISTOS:**

- 1.- El convenio de fecha 19 de enero de 2017 suscrito entre la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde señor Miguel Becker Alvear, y el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género "SERNAMEG", representado por su directora señora Barbara Eytel Pastor.
- 2.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- La modificación de convenio de fecha 06 de noviembre de 2017 suscrito entre la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde, señor Miguel Becker Alvear, y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género "SERNAMEG", representado por su directora señora Barbara Eytel Pastor.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese la modificación de Convenio con fecha 06 de noviembre de 2017 suscrito entre la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde señor Miguel Becker Alvear, y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género "SERNAMEG", representado por su directora señora Barbara Eytel Pastor.
- 2.- La presente tiene por finalidad modificar el convenio, en alusión al Capítulo 2 a "Programa Mujer Trabajadora Jefas de Hogar" cláusula cuarta N°1, referida a los compromisos técnicos y financieros del SERNAMEG.
- 3.- Se deja constancia que en todo aquello no modificado por el presente instrumento rige plenamente y sin alteraciones las estipulaciones del convenio original aprobado por decreto Alcaldicio N°384 de fecha 08 de febrero del 2017.
- 4.- Impútese los gastos que incurra la ejecución del presente decreto a la cuenta extrapresupuestaria 214.05.06.001-001 convenio SERNAMEG- Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar para el presupuesto año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/GPC / VMR

**Distribución:**

- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dpto. Desarrollo económico
- Programa Mujeres
- Dirección de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes



  
**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE





## MODIFICACIÓN CONVENIO DE CONTINUIDAD DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO,

REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

ÁREA MUJER Y TRABAJO – SERNAMEG

PROGRAMAS MUJERES JEFAS DE HOGAR

Y

4 A 7.

En Temuco, 6 de noviembre de 2017, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de la Novena Región, representado por su Directora Regional (T y P) doña **BÁRBARA EYTEL PASTOR**, cédula de identidad N° \_\_\_\_\_ ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 177, Temuco, en adelante el “**SERNAMEG**”, por una parte; y por la otra la **I. Municipalidad de Temuco**, corporación autónoma de derecho público, R.U.T. N° 69.190.700-7, representada por su representada por su Alcalde don **MIGUEL ÁNGEL BÉCKER ALVEAR**, cédula de identidad N° \_\_\_\_\_ ambos con domicilio en calle Arturo Prat N° 650, comuna de Temuco, en adelante “la Municipalidad” o “el Municipio”, se celebra la siguiente modificación de convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución.

### PRIMERO: Objetivo.

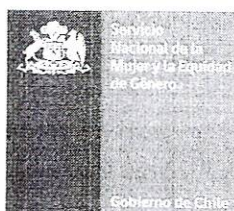
El presente instrumento tiene por finalidad modificar el Convenio suscrito por las partes comparecientes el día 19 de enero de 2017, aprobado por Resolución Exenta N° 85/IX Región, de fecha 27 de enero de 2017, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, en el sentido de modificar el **Capítulo II A “PROGRAMA MUJER TRABAJADORA JEFA DE HOGAR”**, cláusula Cuarta, **N°1**, referida a los Compromisos Técnicos y Financieros del Sernameg, específicamente la letra **b)** Compromisos Financieros, referida al Aporte Sernameg, de conformidad a los términos que a continuación se expresan y a los objetivos específicos y líneas de trabajo pactadas.

### SEGUNDO: Modificación Convenida.

Las partes acuerdan modificar el **Capítulo II A “PROGRAMA MUJER TRABAJADORA JEFA DE HOGAR”**, cláusula Cuarta, **N°1**, referida a los Compromisos Técnicos y Financieros del Sernameg, específicamente la letra **b)** Compromisos Financieros, referida al Aporte Sernameg, del convenio señalado en la cláusula primera de este instrumento, en el sentido de efectuar



H/WB/CGR/JP/jsp



**APRUEBA MODIFICACIÓN CONVENIO DE CONTINUIDAD DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO ÁREA MUJER Y TRABAJO – SERNAMEG PROGRAMAS MUJERES JEFAS DE HOGAR Y 4 A 7.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 212/ IX REG.**

**TEMUCO, 13 DE NOVIEMBRE DE 2017**

**VISTOS:**

- 1.- Ley 19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado;
- 2.- Ley N° 19.023, Orgánica Constitucional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género;
- 3.- Ley N°20.820, de fecha 20 de marzo de 2015, que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, y modifica LOC N°19.023;
- 4.- Ley N°19.862 que establece el Registro de las Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos;
- 5.- Ley N°19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
- 6.- Ley N°18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado;
- 7.- Ley N° 20.981, de Presupuesto del Sector Público para el año 2017;
- 8.- Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República;
- 9.- Resolución Exenta N°629/SG, de fecha 26 de diciembre de 2012, del Servicio Nacional de La Mujer y la Equidad de Género, que fija texto refundido de delegación de facultades en las Directoras Regionales de Sernameg;
- 10.- Resolución TRA 121830/24/2016, de fecha 7 de octubre de 2016, designó como Directora Regional (T y P) del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región de La Araucanía, a doña Bárbara Eytel Pastor;
- 11.- Resolución Exenta N°3.144, de 30 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto Regional para el año 2017, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.
- 12.- Resolución Exenta N°85/IX Región, de fecha 27 de enero de 2017, del Sernameg Región de La Araucanía, que aprobó Proyecto Comunal y Convenio de Continuidad de Transferencia y Ejecución de los Programas “Mujeres Jefas de Hogar” y “4 a 7”, suscrito con fecha 19 de enero de 2017, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, a través de la Dirección Regional de La Araucanía del SERNAMEG y la Municipalidad de Temuco.

## CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SERNAMEG) es el organismo encargado de ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género (artículo segundo de la Ley Orgánica Constitucional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género N°19.023, modificado por la Ley N°20820, que crea el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género).
2. Que, SernameEG, atendiendo su misión institucional desarrolla un conjunto de modelos programáticos, tendientes a fortalecer las autonomías de las mujeres en el ámbito físico, mediante la promoción de los derechos sexuales y reproductivos en concordancia con sus modelos de vida respetando la diversidad de las personas, en el ámbito económico, a través de la promoción de su incorporación al mundo del trabajo remunerado y el ámbito político, mediante la implementación de planes y programas que promuevan sus derechos ciudadanos, el fomento del liderazgo y la participación incidente en espacios de decisión política, social, económica y cultural del país.
3. Que, en este marco SernameEG desarrolla, entre otros, los siguientes modelos programáticos: Mujeres Jefas de Hogar; 4 a 7; Mujer, Ciudadanía y Participación; Buen Vivir de la Sexualidad y Reproducción.
4. Que, en este contexto, el SERNAMEG y la Ilustre Municipalidad de Temuco suscribieron con fecha 19 de enero de 2017 un Convenio de Ejecución y Transferencia de recursos, para los efectos de ejecutar en la comuna señalada, los "Programas Mujeres Jefas de Hogar", y "4 a 7", el cual fue aprobado por Resolución Exenta N°85/IX REG, de fecha 27 de enero de 2017, vigente hasta el 31 de diciembre de 2017.
5. Que, de acuerdo al Oficio Ordinario N°1872, de fecha 25 de octubre de 2017, que se acompaña, la Municipalidad de Temuco, por intermedio de su Alcalde don Miguel Bécker Alvear, solicitó la modificación del presupuesto aportado por Sernameg, respecto del Programa "Mujeres Jefas de Hogar", lo que representa una modificación del Convenio de Continuidad señalado en el punto anterior.
6. Que, la modificación del presupuesto solicitado por la Municipalidad de Temuco, ha sido aprobado técnica y financieramente por la Profesional del Área Mujer y Trabajo, doña Hsiu Wu Barraza, contenidos en el Memorándum N°249/2017, de fecha 31 de octubre de 2017, y aprobado por Memorándum N°468/2017, de la Directora Regional (T y P), doña Bárbara Eytel Pastor, de fecha 6 de noviembre de 2017.
7. Que, la Resolución Exenta N°629/SG, de fecha 26 de diciembre de 2012, del Servicio Nacional de La Mujer y la Equidad de Género, que fija texto refundido de delegación de facultades en las Directoras Regionales de Sernameg.
8. Que, la Resolución TRA 121830/24/2016, de 7 de octubre de 2016, designó como Directora Regional (T y P) de Sernameg, Región de La Araucanía, a doña Bárbara Eytel Pastor.

## RESUELVO:

**Artículo 1°:** Apruébase la modificación del Convenio suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, a través de la Dirección Regional de la Araucanía y la I. Municipalidad de Temuco, de fecha 6 de noviembre de 2017,

  
HWB/CGR/JSP/jsp

para la ejecución en la comuna señalada de los Programas Mujeres Jefas de Hogar y 4 a 7, siendo el documento señalado del siguiente tenor:

**// MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE CONTINUIDAD DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO ÁREA MUJER Y TRABAJO – SERNAMEG PROGRAMAS MUJERES JEFAS DE HOGAR Y 4 A 7.//**

En Temuco, 6 de noviembre de 2017, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de la Novena Región, representado por su Directora Regional (T y P) doña **BÁRBARA EYTEL PASTOR**, cédula de identidad N° ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 177, Temuco, en adelante el “**SERNAMEG**”, por una parte; y por la otra la **I. Municipalidad de Temuco**, corporación autónoma de derecho público, R.U.T. N° 69.190.700-7, representada por su representada por su Alcalde don **MIGUEL ÁNGEL BÉCKER ALVEAR**, cédula de identidad N° ambos con domicilio en calle Arturo Prat N° 650, comuna de Temuco, en adelante “**la Municipalidad**” o “**el Municipio**”, se celebra la siguiente modificación de convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución.

**PRIMERO: Objetivo.**

El presente instrumento tiene por finalidad modificar el Convenio suscrito por las partes comparecientes el día 19 de enero de 2017, aprobado por Resolución Exenta N° 85/IX Región, de fecha 27 de enero de 2017, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, en el sentido de modificar el **Capítulo II A “PROGRAMA MUJER TRABAJADORA JEFA DE HOGAR”**, cláusula Cuarta, **N°1**, referida a los Compromisos Técnicos y Financieros del Sernameg, específicamente la letra **b)** Compromisos Financieros, referida al Aporte Sernameg, de conformidad a los términos que a continuación se expresan y a los objetivos específicos y líneas de trabajo pactadas.

**SEGUNDO: Modificación Convenida.**

Las partes acuerdan modificar el **Capítulo II A “PROGRAMA MUJER TRABAJADORA JEFA DE HOGAR”**, cláusula Cuarta, **N°1**, referida a los Compromisos Técnicos y Financieros del Sernameg, específicamente la letra **b)** Compromisos Financieros, referida al Aporte Sernameg, del convenio señalado en la cláusula primera de este instrumento, en el sentido de efectuar una redistribución presupuestaria, lo anterior según los antecedentes expuestos en Oficio Ordinario N°1872, de fecha 25 de octubre de 2017, por el Sr. Alcalde de la comuna de Temuco don Miguel Becker Alvear, y ratificados por la Profesional del Área Mujer y Trabajo, doña Hsiu Wu Barraza, contenidos en el Memorándum N°249/2017, de fecha 31 de octubre de 2017, y aprobado por Memorándum N° 468/2017, de la Directora Regional (T y P) doña Bárbara Eytel Pastor, de fecha 6 de noviembre de 2017. De esta manera, el cuadro presupuestario quedará de la siguiente manera:

Cta.	Ítem	Aporte SERNAMEG
10	Gastos en Personal Administrativo	\$0
20	Gastos en Personal Operacional	\$16.738.128
30	Gastos en Administración	\$0
40	Gastos Operacionales	\$433.020
50	Transferencias Beneficiarios/as	\$0

60	Gastos de Inversión	\$1.228.852
	<b>Totales</b>	<b>\$18.400.000</b>

### TERCERO: CONSTANCIA

Las partes dejan constancia que en todo aquello no modificado por el presente instrumento rige plenamente y sin alteraciones las estipulaciones del convenio original ya señalado en la cláusula primera de este instrumento.

### CUARTO: SUSCRIPCIÓN Y FIRMAS

El presente instrumento se firma en tres ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SernamEG y otro en poder de la Entidad Ejecutora.

### QUINTO: PERSONERÍAS

La calidad de Directora Regional (T y P) del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región de La Araucanía, de doña **BÁRBARA EYTEL PASTOR**, consta de la Resolución TRA 121830/24/2016, de 7 de octubre de 2016, y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Exenta N° 629 de fecha 26 de diciembre de 2012, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

La personería de don **MIGUEL ÁNGEL BÉCKER ALVEAR** como representante legal de la I. Municipalidad de Temuco consta de Decreto Alcaldicio N° 3.929, de fecha 6 de diciembre de 2016.

**BÁRBARA EYTEL PASTOR, DIRECTORA REGIONAL (T y P), SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, REGIÓN DE LA ARAUCANIA.- MIGUEL ÁNGEL BÉCKER ALVEAR, ALCALDE, I. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO//**

**Artículo 2°:** La presente modificación no representa gastos para Sernameg.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**BÁRBARA EYTEL PASTOR**  
**DIRECTORA REGIONAL (T Y P)**  
**SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER**  
**Y LA EQUIDAD DE GÉNERO**  
**REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**



Distribución:

- Fiscalía
- Programa MJH y 4 a 7.
- Dpto. Adm. y Finanzas
- Archivo